

Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2023

Doctor

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA

SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C.

**Asunto: Solicitud Modificación, prórroga y adición del contrato SS-CPS-304-2023**

En mi calidad de supervisor, solicito de manera cordial, se estudie la posibilidad de adicionar en tiempo y presupuesto el contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°. **SS-CPS-304-2023**, realizado entre la Gobernación de Cundinamarca y **BIBIANA LEONOR RODRIGUEZ GONZALEZ** con C.C. No. 20.767.812 cuyo objeto es "PRESTAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES."

El valor del contrato inicialmente se pactó por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (24.763.040) M-CTE**, con un plazo de ejecución de **8 MESES**, **ADICIÓN AL CONTRATO POR LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (6.293.939) M/CTE**; Y **PRORROGA DE 2 MESES Y 1 DIAS**, en razón a necesidad de dar continuidad a este contrato, ya que se requiere dar respuesta a la necesidad del abordaje integral del control de zoonosis y vectores, teniendo en cuenta que se ha identificado el incremento de brotes por este tipo de enfermedades como leishmania, brucella y leptospira las cuales están asociados a los cambios climáticos de la época. De igual forma, de acuerdo con lo indicado en la Reunión Nacional de ETV- Zoonosis efectuada entre el 15 al 17 de noviembre en el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario de un abordaje de la enfermedad de la rabia y su vigilancia integrada pasiva, con el fin de continuar con las acciones para mitigar el impacto en salud pública de la población cundinamarquesa.

De acuerdo con la revisión epidemiológica realizada la totalidad de los municipios del departamento de Cundinamarca presentan riesgo para la transmisión de enfermedades zoonóticas y en 62 de ellos se transmiten enfermedades como dengue, chikunguña, zika, enfermedad de Chagas y Leishmaniasis entre otras, asociado a que el año 2023 es considerado como año de brote por dengue a nivel nacional y departamental, presentando en Cundinamarca un aumento de más del 34.5% en la notificación de casos y aumento en la letalidad por dengue pasando de cero en 2022 a 10.71% en el primer semestre (33.33% en casos de menores de 18 años) y que para el segundo por medio de las acciones realizadas se ha logrado disminuir a cero en el departamento. Así mismo dar respuesta a la necesidad del abordaje integral del control de vectores, teniendo en cuenta que se ha identificado el incremento de brotes por este tipo de enfermedades las cuales están asociados a los cambios climáticos de la época.

El Personal adscrito realizará tareas de ejecución de vacunación antirrábica de perros y gatos generando los respectivos soportes digitales, movimientos de biológico e inventario de insumos asociados a la actividad. Ejerciendo el rol de promotor social en sus comunidades en los entornos hogar y comunitario, con la socialización de los aspectos importantes para la prevención como pautas de convivencia saludable, manejo de inservibles, manejo del agua potable, manejo de plagas, tenencia responsable de mascotas, manejo de las heridas en agresiones y difusión de la ruta integral al paciente.

El dar continuidad a la estrategia de visitas al hogar y manejo de los distintos entornos entre ellos el comunitario, es básico pues ha mostrado gran eficacia en la disminución de morbilidad por estos eventos, asociado a la sensibilización que realizan estos auxiliares y técnicos de la población en general, teniendo en cuenta que si disminuye la morbilidad disminuye la posibilidad de morir, esto es la base para el logro de metas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, es necesario disminuir la letalidad a menos del 2%, así como lograr vacunación de caninos y felinos en altos porcentajes, de no realizarse las acciones que desempeñan como visitas domiciliarias, jornadas de promoción y prevención, articulación con entorno educativo, apoyo en vacunación animal, se verían afectadas las metas que se deben cumplir y tienen seguimiento a nivel nacional, además de afectar las metas departamentales contempladas en el plan de gobierno, por lo anterior se hace necesario contar con este personal para garantizar estas intervenciones mencionadas.

Así mismo dando cumplimiento a "La Resolución 749 del 2023 del 25 de Mayo de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se efectúan transferencias de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2023, para cofinanciar Programas de Promoción, Prevención, control y eliminación de la Enfermedades Transmitidas por Vectores- ETV y zoonosis", establece en el artículo 1: Transferencia. Transferir: a las entidades beneficiarias que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia 2023, conforme con los lineamientos técnicos emitidos por la Dirección de Promoción y Prevención, por valor de treinta y cuatro mil trescientos setenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil pesos (\$34.379.324.000) moneda corriente; en ítem 17 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL \$470.571.584 así: establece en el artículo 2: Destinación: "Los recursos transferidos a las entidades beneficiarias mencionadas en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para cofinanciar de la operación y gestión de los Programas nacionales de promoción, prevención, control y eliminación de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en lo relacionado con el gasto del personal directo e indirecto y los viáticos para la operación dicho programa en los departamentos y distritos del país, conforme con los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos por la Dirección de Promoción y Prevención." 2

<sup>2</sup> Resolución 749 del 2023 del 25 de Mayo de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

📧/CundiGob 📧@CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

Frente a lo anterior, la Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de enfermedades Transmisibles grupo Endemoepidémicas brindan "Lineamientos para la gestión y operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento año 2023" anexo a la Resolución 749 de 2023 del 25 de mayo de 2023 del Ministerio de Salud y Protección social.

Así mismo, de conformidad con lo establecidos en la meta 004 del plan de Gobierno Departamental, para "Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).", lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al plan Departamental que se adelanta desde la Dirección de salud pública.

Lo cual sería viable, teniendo en cuenta que el ordenador del gasto está facultado para modificar los contratos ya sea para adicionar dinero, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato, en el caso en particular se cumpliría con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993: "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

| No. Contrato    | Nombre                            | OBJETO                                                                                                                                                                          | Fecha de Inicio Y Terminación del contrato inicial + Adición | Fecha de Inicio Y Terminación de la adición 2 | Termino De La Adición 2 | Honorario Mensual | Valor De La Adición 2 | Valor Total de contrato (inicial + adición 1 y 2) |
|-----------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------------------------------|
| SS-CPS-304-2023 | BIBIANA LEONOR RODRIGUEZ GONZALEZ | "PRESTAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES." | INICIO<br>01/03/2023                                         | INICIO<br>31/12/2023                          | 1 MES Y 29 DIAS         | \$ 3.095.380      | \$6.087.581           | \$ 37.144.560                                     |
|                 |                                   |                                                                                                                                                                                 | TERMINACION<br>30/12/2023                                    | TERMINACION<br>28/02/2024                     |                         |                   |                       |                                                   |

MODIFICAR. La Clausula CUARTA quedará así:

CLÁUSULA 4- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO. La Secretaría de Salud de Cundinamarca, pagara al contratista el valor de la adición del contrato por lo cual se estima en la suma de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$6.087.581) M/CTE, de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha prorrogada y hasta el 31 del mes correspondiente.
2. Un (1) Pago mensual por valor de (\$ 3.095.380) M/CTE. Correspondiente a los honorarios mensuales
3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales del último mes de ejecución del contrato

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente,

  
JENNY CLEMENCIA BORJA MONTAÑO  
SUPERVISOR  
PROFESIONAL UNIVERISTARIO  
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Proyecto: Jenny Clemencia Borja Montaña - Profesional Univeristario Subdirección De Vigilancia En Salud Pública



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co